

Sentencia

IV.852

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° Uno de Logroño.

Hago saber: Que en procedimiento de referencia se dictó la siguiente: SENTENCIA.— Logroño, a 21 de abril de 1988.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria n° 63 de 1987, a instancia de Doña Angela Redón Tapiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Zaragoza, representada por la Procurador de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero y defendida por la Letrado Doña Isabel Dulin Iñiguez, contra Don José Javier Bonilla Ozaeta, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Logroño, representado por la Procurador de los Tribunales Doña María Teresa León Ortega y defendido por la Letrado Doña María del Carmen Tricio Pérez, y contra Doña María José Navajas Ruiz, Don José María Domínguez Cenozo y Don Manuel Boado Beltrán, y Ruletas Riojanas, S.A., en rebeldía y

FALLO: Que desestimando la demanda de contradicción articulada por la Procurador Dª María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Don José Javier Bonilla Ozaeta y estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. Bernardo J. López Candía, sustituido por la Procurador Doña Pilar Rico Herrero, en nombre y representación de Doña Angela Redón Tapiz, debo declarar y declaro la perturbación de dominio del local planta baja objeto de juicio, mano izquierda, entrando, de la casa número treinta y siete de la Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, de Logroño, ordenando que para que cese esta perturbación se proceda a desocuparla para su entrega a la expresada Doña Angela Redón Tapiz, condenando al demandante de contradicción D. José Javier Bonilla Ozaeta al pago de las costas causadas y a indemnizar los daños y perjuicios causados por la perturbación declarada.

Y como notificación en forma a los demandados Doña María José Navajas Ruiz, Don José María Domínguez Cenozo y Don Manuel Boado Beltrán, se expide el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.849

Por el presente se hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 46 de 1988, promovido por el Procurador Dª María Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de D. Francisco Javier Bermejo Bermejo, Dª Mª Carmen Bermejo Bermejo, Dª Ana María Bermejo Bermejo, Dª Ana Rosa Bermejo Baquero y D. Jesús Javier Bermejo Baquero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana sita en la ciudad de Logroño:

“Vivienda o piso sexto izquierda de la casa núm. 7 (hoy n° 5) de la calle Duquesa de la Victoria, que consta de seis habitaciones, cuarto de

baño, cocina y despensa y water de servicio. Mide 120 m2 y 22 dm2 y representa en relación con la unidad de la finca el cinco por ciento del valor total de la misma. Linda: Sur, calle Duquesa de la Victoria; Este, casa n° 9 (hoy 7) de la misma calle; Norte, patio de la finca n° 4 de c/ Gral. Franco y Oeste, piso derecha de la misma casa y caja de escalera.”

Y, por medio del presente se cita, a los titulares registrales, D. Ernesto Lliso Torres, casado con Dª Mª Pilar Molina de las Heras y, en caso de haber fallecido, a los ignorados herederos, por desconocerse sus nombres y domicilios y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 1 de marzo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

IV.853

En virtud de lo acordado en juicio de faltas n° 159/87 la señora Juez de Juzgado de Distrito de Alfaro manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para el día 22 de junio a las 10,45 horas en calidad de inculcado a Carlos Gaitán Elías, cuya última residencia fue en Logroño, c/ Ramírez de Velasco, n° 6 y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio oral, con los medios de prueba de que intente valerse apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho extendiendo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alfaro, 13 de junio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.854

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas n° 94/88 seguido en este Juzgado por la presunta falta de Lesiones en Agresión figurando como implicados, Victor Ojeda Izquierdo, Benito Motilla Varón y Susana Ojeda Manero se cita a Benito Motilla Varón, cuyo último domicilio era Calzada de Calatrava (Ciudad Real), c/ Cervantes, 75, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que el próximo día 22 de junio a las 10,50 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, s/n al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referenciado en ignorado paradero expido la presente que firmo en Haro, a 8 de junio de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras V.A.320

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1988, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar mediante concurso los servicios de recogida domiciliaria de basuras y desperdicios urbanos, transporte y eliminación de las mismas, queda expuesto al público por espacio de ocho días a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anunciará la siguiente convocatoria, retrasándose la licitación cuando resulte necesario si se presentasen reclamaciones al mismo.

Objeto: Es objeto de este concurso la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, transporte y eliminación de las mismas en el lugar al efecto designado por el Ayuntamiento.

Duración del contrato: cinco años.

Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas a la baja (I.V.A. incluido).

Fianzas: Provisional de diez mil pesetas y definitiva que será la que resulte de aplicar un 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: El plazo expirará el décimo día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, de estado ..., profesión

... con domicilio en ... y con D.N.I. n° ... enterado del pliego de condiciones técnicas y administrativas para contratar mediante concurso los servicios de recogida de basuras y desperdicios urbanos y transporte y eliminación de los mismos en el municipio de Anguiano y durante un plazo de cinco años, el cual acepta en todas sus partes y por ello se compromete a prestar dicho servicio de recogida domiciliaria de basuras por un precio de ... pesetas, las cuales se compromete a percibir con arreglo a los plazos establecidos en el precitado pliego de condiciones.

Fecha, lugar y firma.

Anguiano, a 8 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Concurso para la adjudicación del servicio de bar de las piscinas municipales V.A.316

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de junio de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del bar de las piscinas públicas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para adjudicar la explotación del bar de las piscinas públicas municipales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que tendrá carácter contractual así como al Reglamento.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 200.000 Pts. al alza, IVA incluido.

El contrato estará en vigor durante los meses de julio y agosto del